



**Secretaría de Gobernación
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres**

INFORME DE AUSTRIDAD REPUBLICANA

I. Ejercicio del Gasto

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) fue un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica y operativa. Su misión principal fue coordinar, promover, diseñar y dar seguimiento a políticas públicas, programas y acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todo el territorio nacional.

CONAVIM actuó como instancia rectora en la implementación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, además de coordinar procesos como la emisión y seguimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). También canalizó recursos y asesoría técnica a instancias estatales y municipales para mejorar la atención integral a mujeres en situación de violencia.

Mediante un enfoque de derechos humanos, igualdad de género e interseccionalidad, la CONAVIM trabajó para garantizar que todas las mujeres, adolescentes y niñas en México puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia, en condiciones de dignidad, justicia e igualdad sustantiva.

La CONAVIM participó de forma estratégica en el cumplimiento del Eje General II: Política Social, así como del Eje Transversal III: Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por su parte, con relación al Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 la CONAVIM participó activamente en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones prioritarias particularmente en los temas vinculados a la promoción de los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género.

El pasado 28 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley





Orgánica de la Administración Pública Federal (Decreto), el cual establece en el artículo 42 bis la creación de la Secretaría de las Mujeres.

Asimismo, en el artículo transitorio Séptimo y Décimo Cuarto, del Decreto se mencionan que los recursos humanos, financieros y materiales, así como las funciones y atribuciones con las que cuenta la CONAVIM se transferirán a la Secretaría de las Mujeres, a más tardar el 31 de diciembre del 2024 y los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán a cargo de las dependencias que asuman las atribuciones en términos del presente Decreto, y serán resueltas conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio

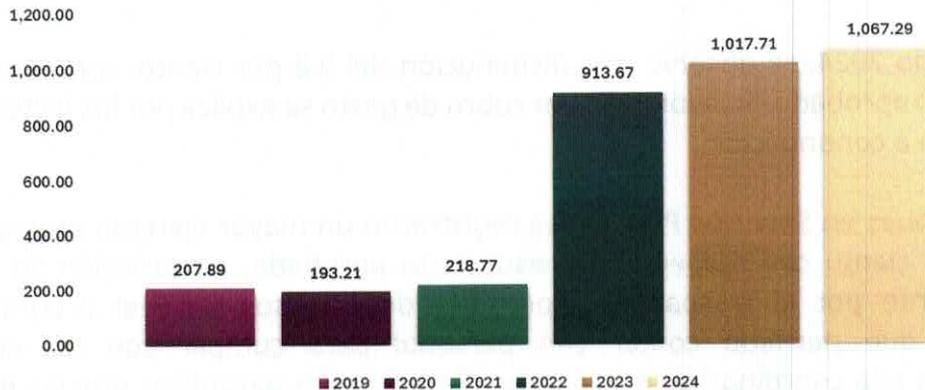
Esta nueva adscripción busca optimizar recursos, evitar duplicidades y consolidar esfuerzos institucionales mediante una alineación estratégica de objetivos, funciones y presupuestos orientados al empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra

Es así que, en el marco del proceso de transición administrativa de la CONAVIM del Ramo 04 "Gobernación" al Ramo 54 "Mujeres", se mantuvo una estrecha coordinación interinstitucional para garantizar la continuidad operativa, financiera y normativa de las medidas de austeridad republicana, por lo que la colaboración entre ambas instancias permitió integrar información homogénea y oportuna para la elaboración del presente informe, asegurando que las acciones implementadas por la CONAVIM en materia de racionalización del gasto, uso eficiente de recursos y disciplina presupuestaria fueran documentadas y alineadas con los principios establecidos por la Ley de Austeridad Republicana.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como del Programa Sectorial y en general para la realización de las funciones y atribuciones de operar y coordinar políticas públicas específicas para garantizar que las mujeres vivan libres de violencia, en condiciones de igualdad, justicia y dignidad, la CONAVIM presentó un incremento durante el periodo 2018-2024 en el presupuesto ejercido en términos reales del 308.8 por ciento, lo que representa una variación absoluta de 859.40 millones de pesos

Presupuesto ejercido del CONAVIM, 2019-2024, millones de pesos





Fuente: Elaboración con cifras de las Cuentas Públicas 2019-2024.

La CONAVIM presentó un incremento en el presupuesto ejercido de 2024 respecto al observado en 2023, se derivó principalmente de erogaciones por honorarios y remuneraciones al personal las cuales ascendieron a 2.1 millones de pesos, la contratación de servicios de asesoría en materia de atención de mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o por razones de género, así como asesorías para la elaboración del manual para la atención de mujeres en situación de violencia y para la elaboración del modelo para la erradicación de la violencia contra las mujeres por 0.6 millones de pesos.

En el 2024 se contrataron servicios para realizar un estudio para el análisis de la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres por 0.3 millones de pesos. Aunado a lo anterior, se llevó a cabo la difusión en medios digitales de la campaña somos tu red de apoyo, misma que buscó fortalecer las políticas públicas de atención integral de las mujeres, niñas y adolescentes que son víctimas de violencias, con enfoque de género, intercultural e interseccional, por la cual se erogaron 11.62 millones de pesos y se impartieron talleres de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres en los medios de comunicación por el importe de 0.1 millones de pesos.

Se ejercieron 0.2 millones de pesos en gastos de transporte terrestre y viáticos en comisiones oficiales.

Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Gasto Corriente





En el ejercicio 2024, se observó una disminución del 9.8 por ciento, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se explica por los factores que se muestran a continuación:

Las erogaciones en Servicios Personales registraron un mayor ejercicio presupuestal de 55.3 por ciento con respecto al presupuesto aprobado. La variación se explica principalmente por el traspaso compensado de recursos para el programa de honorarios que permitió contar con personal para cumplir con las acciones relacionadas a la coordinación de políticas públicas para garantizar que las mujeres vivan libres de violencia, en condiciones de igualdad, justicia y dignidad.

El Gasto de Operación registró un menor ejercicio presupuestal del 75.4 por ciento con relación al presupuesto aprobado. Entre las principales causas que explican este comportamiento se encuentran las siguientes:

En el rubro de Materiales y Suministros se registró un incremento del 979.2 por ciento en el monto ejercido con respecto al presupuesto aprobado, lo cual respondió a la necesidad de atender requerimientos operativos prioritarios que no fueron contemplados en la asignación inicial. Este ajuste permitió la adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección.

En Servicios Generales se presentó un ejercicio inferior en 75.7 por ciento respecto al presupuesto aprobado. Las erogaciones realizadas fueron para la elaboración de un estudio para el análisis de la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, así como al incremento a la difusión de campañas en medios digitales para la atención integral de las mujeres, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia, asimismo, se efectuaron traspasos compensados de recursos al capítulo 3000 Servicios Generales del Ramo.

En el rubro de Subsidios, el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), ejercieron recursos por la cantidad de 430.0 millones de pesos y 320.1 millones de pesos respectivamente, lo que representa un 7.6 por ciento menos al presupuesto aprobado, esto se explica principalmente por la transferencia de recursos al Ramo general 23 por motivo del cierre presupuestal, así como al traspaso de recursos para contratación de personal





con carácter de honorarios que permitió mantener la operación eficaz de ambos programas sin comprometer su impacto social.

El presupuesto ejercido en el rubro de Otros Gastos Corriente presentó un incremento absoluto de 0.07 millones de pesos con relación al presupuesto aprobado; esta variación corresponde a la erogación que el CONOVIM realizó en la partida 44102 "Gastos por servicios de traslado de personas".

Gasto de Inversión

En el rubro de Gasto de Inversión no se presupuestaron recursos de origen.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública

De conformidad con las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, es importante señalar lo siguiente:

La CONAVIM, no realizó ningún tipo de adquisición de bienes muebles e inmuebles, ni arrendamiento o contratación de servicios y obra pública, por su parte, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, necesarios para cumplir la función de la CONAVIM, son recursos centralizados y consolidados por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación, quien realiza de manera consolidada la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado que fueron provistos a la CONAVIM para su operación y funcionamiento.

Como parte de las medidas de austeridad, se redujo el abastecimiento de materiales y suministros de oficina, así como todos los servicios básicos; agua, luz, mensajería, telefonía, vehículos uso administrativo, combustibles etc.

Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetaron a los lineamientos de la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana.

En relación con la estructura ocupacional de esta Comisión Nacional se informa que durante 2024 a fin de realizar un adecuado manejo de los recursos humanos, se





propuso el escenario para la actualización y registro de su estructura organizacional atendiendo a las atribuciones conferidas en su Decreto de Creación, los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los programas Sectoriales de su competencia, así como el programa a su cargo que coordina a través del Sistema Nacional de Prevención Atención, Sanción y Erradicación, que preside la Secretaría de Gobernación.

Las acciones contempladas para la estructura de la CONAVIM fueron realizadas en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece en el artículo 12, párrafo primero, fracción III, que los entes públicos deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana

Finalmente, la CONAVIM no presentó duplicidades y se apegó a los principios de racionalidad y austeridad republicana.

En relación con los gastos ejercidos en el primer año de administración, por concepto de Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, se observó un incremento absoluto de 10.4 millones de pesos, respecto a los registrados en el 2024, esto se explica principalmente al incremento en la difusión de campañas como "Somos Tu Red de Apoyo" y "Acceso a la Justicia" como parte de la estrategia de Comunicación Social y del Programa anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2024.

III. Impacto Presupuestario de las medidas

Los ahorros obtenidos por la CONAVIM, con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público durante el ejercicio fiscal que se reporta, se presentan en el formato del Anexo 1, son recursos administrados directamente por la Secretaría de Gobernación como coordinadora de sector, con motivo del cierre presupuestario del ejercicio fiscal.

La ejecución del programa presupuestario a cargo de la CONAVIM, se tomaron en consideración las medidas de austeridad sin descuidar la coordinación y articulación de las líneas de acción propuestas para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia y el respeto a sus derechos humanos, favoreciendo el cambio cultural para la igualdad de género.





Los trabajos de la CONAVIM en 2024 se centraron en las siguientes acciones:

- ❖ Establecer compromisos con los gobiernos de las entidades federativas, las Fiscalías Estatales y los Poderes Judiciales Locales, en materia de AVGM para atender las medidas establecidas en la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- ❖ Operar de manera eficiente los Centros de Justicia para las Mujeres, para proporcionar una atención integral, cercana y conforme a los intereses de las mujeres que viven violencia.
- ❖ Operar de manera eficiente los Refugios y Centros de Atención externa para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos, para proporcionar una atención integral, cercana y conforme a los intereses de las mujeres que viven violencia.
- ❖ Operar de manera eficiente el programa del PAIMEF, en coordinación con las IMEF en los Estados para así proporcionar una atención integral, cercana y conforme a los intereses de las mujeres que viven violencia.
- ❖ Involucrar a los municipios en las responsabilidades de atención a las medidas establecidas en las AVGM y gestionar recursos para facilitar sus acciones.
- ❖ Colaborar con diversas dependencias para desarrollar diagnósticos, protocolos y estrategias orientadas a prevenir la violencia de género. Entre las acciones destacadas se encuentran el desarrollo de un Protocolo Nacional para la Atención de la Violencia Femicida y la implementación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

CONAVIM considera que las medidas aplicadas son transitorias en el ejercicio de su gasto público federal y sí se coadyuvan a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Destino del ahorro obtenido

Los ahorros generados a partir de la aplicación de medidas de austeridad y disciplina en el gasto público durante el ejercicio fiscal 2024, fueron destinados de manera responsable hacia rubros prioritarios que fortalecen la labor institucional, principalmente a la protección y defensa de los derechos humanos, comunicación social, así como para la aportación al Fideicomiso 10233 Fideicomiso para el





cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos y reintegros al Ramo general 23 con motivo del cierre presupuestario del ejercicio fiscal. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con una gestión eficiente, transparente y con sentido social.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Finalmente, con el objetivo de mantener la efectividad en las medidas implementadas para dar cumplimiento a la normativa que rige la materia, se ha considerado el seguimiento de las siguientes líneas de acción:

- a) Se continuará con la identificación de oportunidades para optimizar el uso de los recursos públicos, enfocándose en la racionalización del gasto en combustibles, energía eléctrica, servicios generales, consumibles, equipo de cómputo, uso de papel, arrendamientos y mantenimiento de inmuebles, con el objetivo de fortalecer la eficiencia institucional y cumplir con los principios de la Ley de Austeridad Republicana.
- b) Se promoverá de manera sostenida la realización de videoconferencias como medio preferente de comunicación institucional, reduciendo significativamente la necesidad de reuniones presenciales y, con ello, los traslados de personal y el uso de recursos logísticos.
- c) Se mantendrá una política de eficiencia energética en los inmuebles de la Secretaría de Gobernación.
- d) Se establecerá mecanismos de evaluación cuantitativa y cualitativa del impacto de cada medida, permitiendo conocer su eficacia real y orientar decisiones futuras con base en resultados comprobables.
- e) Fortalecimiento campañas internas de sensibilización y capacitación del personal en prácticas responsables de consumo de recursos, uso eficiente de equipo y aprovechamiento del tiempo laboral.

